



# Municipalidad de Simón Bolívar

RUC 80015840 - 7

## INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolívar - Paraguay  
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

**MISIÓN:** Servir a la comunidad mediante la eficiente gestión institucional con miras al desarrollo productivo, social y humano de los pobladores del distrito, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo oportuno en la salud, educación y medio ambiente.

**RESOLUCION SCI N° 018 /2024.-**

**Simón Bolívar, 25 de setiembre de 2024.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS "POLÍTICAS OPERACIONALES (VERSIÓN 3) DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO" DE LA MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLÍVAR.-**

**VISTO:** La propuesta presentada del Equipo Técnico del Mecip.-----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, el Art. 51 establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) *ejercer la representación legal de la municipal e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones...*-----

Que, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 337/2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015", en la parte resolutive establece: "...Art. 2° *Instar a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015...*"-----

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SIMON BOLIVAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY;**

**RESUELVE:**

**Art. 1) APROBAR la actualización de las POLÍTICAS OPERACIONALES (Versión 3), de la Municipalidad de Simón Bolívar, conforme al anexo de la presente Resolución.**-----

**Art. 2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.**-----



*Richard Chamorro*  
Richard Chamorro  
Secretario Municipal



*Juan Carlos Amarilla Martínez*  
Juan Carlos Amarilla Martínez  
Intendente Municipal



**MISIÓN:** Servir a la comunidad mediante la eficiente gestión institucional con miras al desarrollo productivo, social y humano de los pobladores del distrito, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo oportuno en la salud, educación y medio ambiente.

**POLÍTICAS OPERACIONALES (Versión 3)**

Las Políticas Operacionales de la Municipalidad de Simón Bolívar, consiste en un documento orientador de la forma de ejecución de las actividades tendientes al cumplimiento de los Procesos y Riesgos institucionales.

**I. FINALIDAD: CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES:**

Se establecen las directrices en el presente documento a los efectos de ejecutar en forma coherente los Procesos y Riesgos institucionales, para con miras al cumplimiento los objetivos Institucionales.

Para ello, se establecen las siguientes orientaciones para el cumplimiento de los procesos:

**1. CUMPLIMIENTO PROCEDIMENTAL:**

Consiste en los pasos a seguir para el cumplimiento de las actividades institucionales, para lo cual se tendrá en cuenta:

- a) Verificar lo establecido en el Manual de Procedimientos, ante alguna actividad surgida inherente a la función, con el fin de lograr el cumplimiento normal de los Procesos.
- b) Verificar lo establecido en el Manual de Riesgos, con el fin de observar los Riesgos establecidos por cada Proceso.

**2. CUMPLIMIENTO NORMATIVO:**

Consiste en el cumplimiento de los Procesos teniendo en cuenta el contenido de las normativas afectadas a la función que cumple el servidor público.

Para ello, se deberá verificar el contenido de las normas establecidas en el Normograma institucional, a los efectos de extraer y cumplir los criterios descriptos en dicho documento.

**II. CONTROL DE CUMPLIMIENTO:**

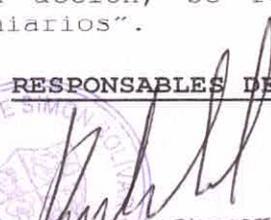
El control para el cumplimiento de los Procesos y Riesgos, se realizará la medición conforme a lo establecido en el *Instrumento de Medición de la Efectividad del Sistema de Control Interno*.

**III. ACCIONES ANTE CUMPLIMIENTO ÓPTIMO:**

En caso del cumplimiento óptimo de los Procesos y Riesgos, la Dirección de Talento Humano realizará la entrega de un RECONOCIMIENTO por lograr el cumplimiento de los Objetivos de los Procesos.

Dicha acción, se realizará dentro del marco de los "Incentivos No Pecuniarios".

**IV. RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO:**

  
C.P. Richard Chamorro  
Secretario General  
Municipalidad de Simón Bolívar

  
Juan Carlos Amarilla  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Simón Bolívar

RUC 80015840 - 7

## INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolívar - Paraguay  
municipalidadesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadesimonbolivar.gov.py

**MISIÓN:** Servir a la comunidad mediante la eficiente gestión institucional con miras al desarrollo productivo, social y humano de los pobladores del distrito, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo oportuno en la salud, educación y medio ambiente.

Los responsables del cumplimiento serán:

- a) De los Procesos: conforme a la designación establecida en el Manual de Procedimientos, específicamente en la columna "Responsable", quien tendrá a su cargo la ejecución de la Tarea y su respectiva Metodología asignada.
- b) De los Riesgos: conforme a lo asignado como responsable en el Manual de Procedimientos.
- c) Del Plan de Mejoras: conforme a la designación establecida en el formato de Plan de Mejoras, el cual será concordante con el responsable del cumplimiento de sus respectivos Procesos y Riesgos.

### V. ACCIONES ANTE INCUMPLIMIENTO:

Para el caso del incumplimiento de los Procesos y Riesgos, se especificarán las debilidades halladas y se establecerá el Plan de Mejoras, conforme al formato y criterios establecidos en el Instrumento de Medición de la Implementación y Efectividad del Mecip y el Plan de Mejoras del Sistema de Control Interno.

G. F. Richard Chamorro  
Secretario General  
Municipalidad de Simón Bolívar



Juan Carlos Amarilla  
Intendente Municipal